

Vista preliminar: "Trámite Permiso de filmación"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Información General

Materia: Cultura y Recreación

Descripción: Trámite que permite a los productores filmar en la vía pública; estacionar vehículos que impidan parcial o totalmente el tránsito vehicular, asegurar espacios de estacionamiento; efectuar la carga y descarga permanente del equipo audiovisual en las vías primarias y/o secundarias; e instalarlo en ellas, para filmar o grabar escenas de acción, efectos especiales y/o vehículos especiales en movimiento, conforme a las medidas de seguridad respectivas.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Productores que obtienen permiso para el desarrollo de actividades relacionadas con el sector audiovisual en el Distrito Federal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Permiso. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 24 horas.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Obtener un permiso para filmar en el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No obtener la posibilidad de filmar en la Ciudad de México.

Áreas de atención

-Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional. . Dirección: calle Calle República de Cuba N° 41-43. , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 17193000, o Tel: 17193012, ext: 2072. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4372087,-99.13668009999998 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el Formato Único de Permiso de Filmación con los requisitos y documentos correspondientes a la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional.
- 2.- Servidor Público: Recibe solicitud, verifica que esté debidamente requisitada, acusa de recibo.
- 3.- Ciudadano: Recibe Permiso de Filmacion

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 2 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: Procede.

Negativa ficta: No procede.

Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).
- Generación de línea de captura: El sistema genera un documento con la línea de captura para hacer el pago en algún banco.
- Pago totalmente en línea: El sistema permite efectuar el pago directamente desde el sitio o herramienta

electrónica en donde se realiza el trámite o servicio.

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://www.cfilma.cultura.df.gob.mx/index.php>

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

No se registraron documentos de identificación oficial.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

Requisitos Específicos

-? El Permiso deberá tramitarse ante la Comisión, en un plazo que no podrá ser menor a tres días hábiles anteriores a la filmación en dos tantos con firmas originales. ? El solicitante deberá acompañar al Formato Único de Permiso, carta cobertura o póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros vigente, en original y copia para su debido cotejo. ? Los responsables de las producciones estudiantiles con fines académicos, que requieran de la presentación de un Permiso, deberán acreditar una carta aval emitida por la institución educativa así como la identificación oficial del responsable por la institución que realiza el trámite ante la Comisión.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Permiso. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 24 horas .

Formato(s):

-TCF_PEF_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Código Fiscal del Distrito Federal Artículo 269 incisos a), b) y c).

Concepto de costos

-Concepto: a) Filmación en vías ciclistas

Monto a pagar: \$871.80

-Concepto: b) Filmación en vías de tránsito peatonal

Monto a pagar: \$871.80

-Concepto: c) Filmación en vías de tránsito vehicular

Monto a pagar: \$4347.00

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 1, 2, 4 Fracción VIII, 5, 10 fracción III, 19 fracciones VI, VII, X, XIX,

20, 23, 25, 26, 27, 28, 39, 40, 40 BIS, 41 y 42.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 25 y 26.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 39 fracción VI.

Área(s) de pago

-Bancos y tiendas de autoservicio.

-Oficinas Tributarias.

Observaciones

? El formato deberá entregarse por duplicado. ? El pago de los derechos previstos en este artículo aumentará en cincuenta por ciento, cuando la filmación solicitada se lleve a cabo en el perímetro vial conformado por Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga y su continuación San Pablo, Anillo de Circunvalación y su continuación Vidal Alcocer, Peña y Peña y su continuación, Apartado y República de Perú; así como en el perímetro vial constituido por Avenida Hidalgo, Doctor Mora, Avenida Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas. ? En caso de que la filmación implique transitar o diseñar Circuitos por una o más Delegaciones, el interesado deberá establecer la ruta que recorrerá, misma que deberá anexar al Formato Único de Permiso.